

RESERVADO

EJÉRCITO DE CHILE
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL
Región del Maule

EJEMPLAR N° 18/HOJA N° 1/2

INSTRUYE ACERCA DE LA
FISCALIZACIÓN DEL
CUMPLIMIENTO DE LAS
CUARENTENAS DISPUESTAS
POR LA AUTORIDAD
SANITARIA.

TALCA, 19 MAR. 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3750/3567 / DEL JEFE DE LA DEFENSA
NACIONAL DE LA REGION DEL MAULE

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 42 y 43, de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.415 “Orgánica Constitucional de Estados de Excepción Constitucional”
3. Lo dispuesto por S.E., el Presidente de la República en Decreto N° 104 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 18 de marzo de 2020, en el cual se decreta el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile.
4. La Resolución Exenta N°1, de fecha 18 de marzo de 2020, por la cual, este JDN para la Región del Maule, “Asume Mando en la Zona declarara bajo Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe”.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de la referida designación, al Jefe de la Defensa Nacional en la Región del Maule, se le encomendó, entre otras, la misión de velar por el orden público y reparar o precaver el daño o peligro para la seguridad de la zona.
2. Que, los Jefes de la Defensa Nacional, deberán tomar medidas en coordinación con las propias adoptadas por la autoridad sanitaria, para evitar la propagación del COVID-19.
3. Que, producto de los numerosos casos decretados en situación de cuarentena, por la autoridad Ministerial de Salud, es necesario garantizar su cumplimiento, para así en lo posible, disminuir el número de contagios en la Región.

RESUELVO:

SE INSTRUYE que el personal de Ejército, Carabineros de Chile, y Policía de Investigaciones, en coordinación con la Secretaria Regional Ministerial de Salud, realicen fiscalizaciones a todos los casos que actualmente se encuentren en cuarentena en la Región. Se dispone que, de comprobarse que algún ciudadano no le esté dando cumplimiento a su obligación de mantener la cuarentena, se le denuncie de forma inmediata a la Fiscalía Local correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE.



~~PATRICE VAN DE MAELE SILVA~~
General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de la Región del Maule

DISTRIBUCIÓN:

1. INTENDENCIA REGIONAL DEL MAULE
2. VII ZONA DE CARABINEROS DE CHILE
3. REGIÓN POLICIAL DEL MAULE
4. SEREMI SALUD
5. COD
6. PME
7. COT
8. JDN REGION MAULE (Archivo)
8 Ejs. 2 Hjs.